



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicación:	76-147-31-84-002-2020-00214-00
Demandante	Diana María López Díaz
Demandado	Ossier Mauricio López Arias
Auto No.	545

ASUNTO

Pronunciarse respecto al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, en donde solicita la reprogramación de la audiencia programada para el día 29 de julio de 2021 a las 8:30 AM.

SOLICITUD

El apoderado judicial de la parte demandada, solicita la reprogramación de la audiencia programada para la hora de las 8:30 a.m. del día 29 de julio de 2021, en razón de que, para esa misma fecha y hora tiene programada otra audiencia ante la comisaría de familia de Cartago Valle, para lo cual aporta documento citatorio por parte de la Comisaría de Familia en proceso donde actúa el apoderado judicial de la parte demanda.

CONSIDERACIONES

Al estudiar la petición encuentra el juzgado que es viable acceder a lo pedido, habida cuenta que la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, fue allegada con antelación al inicio de la audiencia y en su contenido no se observa una actitud dilatoria o caprichosa sino que por el contrario se expone una razón justificativa para aplazar la audiencia, como lo es el hecho de tener programada una audiencia ante la Comisaría de Familia de Cartago Valle, audiencia que según se observa en el documento aportado, fue fijada con anterioridad a la fecha del auto 512 del 27 de

mayo de 2021 por medio del cual se señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de presentación de inventarios y avalúos en el presente asunto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá reprogramar la diligencia, y se fijará una nueva fecha y hora para llevar a cabo la citada audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de reprogramación de la audiencia de inventarios y avalúos programada para el 29 de julio de 2021 a las 8:30 AM; dentro de este proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las **8:30 am**, del día **JUEVES VEINTICUATRO (24)** del mes de **JUNIO** del año **2021**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes, que para asistir a la audiencia, deben tener en cuenta lo indicado en la parte resolutive del auto 512 del 27 de mayo de 2021, con excepción de la fecha allí señalada.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **098**

4 de junio de 2021

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

Firmado Por:

YAMILEC SOLIS ANGULO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce89b148e1c7217a02b2ee8a6c08ab5835ee82b2eaab46b6ab2028b348440c4a

Documento generado en 03/06/2021 02:28:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>